RESOLUCION No 068 DE 2021 "POR LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL No GCSJ-RE-722-2021"

LA SECRETARIA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que:

Mediante **Decreto 275 de del 22 de mayo de 2020,** se delegó en los secretarios de Despacho, la facultad para ordenar gastos y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y pos-contractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que se requiere designar a las personas que conforman el Comité Asesor y Evaluador que evaluará las propuestas según los factores previstos en la Invitación Publica dentro del proceso de **Régimen Especial No GCSJ-RE-722-2021**, para realizar una selección objetiva.

EN CONSECUENCIA

Designar el Comité Asesor y Evaluador que evaluará las propuestas según los factores previstos en la Invitación Publica dentro del proceso con objeto: **"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA HOGAR GERIÁTRICO A 14 PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DESPLAZADOS Y/O EN EXTREMA POBREZA PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMIDEPENDIENTES"**

VERIFICACION	NOMBRE	DEPENDENCIA
Documentos de orden Técnico.	**Fabio Reyes Rodríguez**	**Secretaria Social**
Documentos de orden Económico y Financiero.	**Angela Patricia Zamudio Marín**	**Secretaria Jurídica**
Documentos de orden Jurídico.	**Carlos Rey Villagran**	**Secretaria Social**

1. El comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la Ley, así mismo recomendará a la **Secretaria Social del departamento,** competente contractual en el proceso de **SELECCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL No GCSJ-RE-722-2021** el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectué.

2. El informe de evaluación deberá ser entregado a más tardar el día 08 de junio de 2021, en medio físico y/o magnético a la Gerencia de Asuntos Contractuales, para ser publicado por el Portal Único de Contratación.

Dado en Villavicencio a los cuatro (04) días del mes de junio de 2021

SHIRLEY MARCELA ALFONSO ORTIZ
Secretaria Social

Firma
Reviso/: William Velásquez Prieto **Gerente Adulto Mayor y Personas con Discapacidad**

RESOLUCION No 068 DE 2021 "POR LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL No GCSJ-RE-722-2021"

LA SECRETARIA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que:

Mediante **Decreto 275 de del 22 de mayo de 2020,** se delegó en los secretarios de Despacho, la facultad para ordenar gastos y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y pos-contractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que se requiere designar a las personas que conforman el Comité Asesor y Evaluador que evaluará las propuestas según los factores previstos en la Invitación Publica dentro del proceso de **Régimen Especial No GCSJ-RE-722-2021**, para realizar una selección objetiva.

EN CONSECUENCIA

Designar el Comité Asesor y Evaluador que evaluará las propuestas según los factores previstos en la Invitación Publica dentro del proceso con objeto: **"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA HOGAR GERIÁTRICO A 14 PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DESPLAZADOS Y/O EN EXTREMA POBREZA PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMIDEPENDIENTES"**

VERIFICACION	NOMBRE	DEPENDENCIA
Documentos de orden Técnico.	**Fabio Reyes Rodríguez**	**Secretaria Social**
Documentos de orden Económico y Financiero.	**Angela Patricia Zamudio Marín**	**Secretaria Jurídica**
Documentos de orden Jurídico.	**Carlos Rey Villagran**	**Secretaria Social**

1. El comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la Ley, así mismo recomendará a la **Secretaria Social del departamento,** competente contractual en el proceso de **SELECCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL No GCSJ-RE-722-2021** el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectué.

2. El informe de evaluación deberá ser entregado a más tardar el día 08 de junio de 2021, en medio físico y/o magnético a la Gerencia de Asuntos Contractuales, para ser publicado por el Portal Único de Contratación.

Dado en Villavicencio a los cuatro (04) días del mes de junio de 2021

SHIRLEY MARCELA ALFONSO ORTIZ
Secretaria Social

Firma
Reviso/: William Velásquez Prieto **Gerente Adulto Mayor y Personas con Discapacidad**